



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Expedición de la constancia de no adeudo por aportación de mejoras				
DESCRIPCIÓN:				
Es un documento que acredita el no adeudo por aportación de mejoras y forma parte de los requisitos para el traslado de dominio y se incorpora en la documentación presentada por el nuevo propietario y cuando lo requiera el contribuyente titular.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 116 y 147 Fracc. III, 202 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios. Art. 2.5 Bis Fracc. II y IV Código civil del Estado de México ACGC004 Y ACGC007 Manual catastral del Estado de México Art. 232 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (Supletoria del Código Financiero del Estado de México y Municipios)			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de no adeudo por aportación de mejoras		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal en que se tramita
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para traslado de dominio o cuando en contribuyente titular lo requiera.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Solicitud por escrito (oficio)	SI		Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Documento de acredite la propiedad (original y copia para su cotejo).	NO		Art. 2.5 Bis Fracc. II y IV Código civil del Estado de México	
Copia de la credencial para votar vigente	NO		ACGC004 Y ACGC007 Manual catastral del Estado de México.	
Carta poder simple con copias de INE'S en ausencia del titular	SI		Art. 232 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (Supletoria del Código Financiero del Estado de México y Municipios)	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
Solicitud por escrito (oficio)	SI		Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Documento de acredite la propiedad (original y copia para su cotejo).	SI		Art. 2.5 Bis Fracc. II y IV Código civil del Estado de México	
Copia de la credencial para votar vigente	NO		ACGC004 Y ACGC007 Manual catastral del Estado de México	
Poder notarial.	SI		Art. 232 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (Supletoria del Código Financiero del Estado de México y Municipios)	
Carta poder simple con copias de INE'S en ausencia del titular	SI		Art. 232 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (Supletoria del Código Financiero del Estado de México y Municipios)	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
Solicitud por escrito (oficio)	SI		Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Documento de acredite la propiedad (original y copia para su cotejo).	SI		Art. 2.5 Bis Fracc. II y IV Código civil del Estado de México	
Copia de la credencial para votar vigente	NO		ACGC004 Y ACGC007 Manual catastral del Estado de México.	
Carta poder simple con copias de INE'S en ausencia del titular	SI		Art. 232 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (Supletoria del Código Financiero del Estado de México y Municipios)	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles			
COSTO:	2.5 UMAS \$259.00		Fundamento Jurídico Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI
			TARJETA DE DÉBITO	SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja general de la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	1.- No se expide la constancia de no adeudo por aportación de mejoras, cuando la documentación está incompleta. 2.- Se procede a la elaboración de la constancia de no adeudo por aportación de mejoras, cuando los requisitos estén cubiertos.			



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
-----------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal				Tesorería Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Marisa Uribe Ortiz	
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos, en el interior de la presidencia Municipal, plata baja		NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA:	Barrio San Esteban		MUNICIPIO:	Tepetlixpa	
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas Sábados de 9:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
597	97 5-01-50 97 5 -15 -61		135	No aplica	tesoreriatepetlixpa2022.2024@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede recoger la constancia?
RESPUESTA:	El propietario del inmueble o el representante legal con su respectiva carta poder simple.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con que compruebo que soy poseedor del predio?
RESPUESTA:	Con el contrato de compra-venta, traslado de dominio, juicio de usucapión, cesión de derechos o resolución del juicio de sucesión intestamentaria.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede obtener la constancia de no adeudo por aportación de mejoras sin presentar la documentación solicitada?
RESPUESTA:	No

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		04 / 12 / 2023
Lic. Alma Patricia Ramos Hernández	Lic. Marisa Uribe Ortiz	

